I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000639

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 19 ABR. 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/1280/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/343/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa Comprobante N°1170 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/505/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1985, de fecha 15 de diciembre de 2015; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en el contexto de la juventud de la comuna de Cerrillos es fundamental crear los espacios dedicados a los jóvenes bajo el alero de lograr una inclusión participativa.

Que, el programa de Juventud Municipal, tiene como misión generar y crear distintas instancias de entretención y esparcimiento, donde los jóvenes intercambien experiencias y conozcan los servicios municipales y beneficios que pueden obtener.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"URBANCE CERRILLOS",** que tendrá los siguientes objetivos:

Objetivo general:

- Crear y generar espacios de recreación y de cultura entre los jóvenes y adolescentes de la comuna, a través del baile que se desarrollará en esta actividad.

Objetivos específicos:

- Crear un canal de comunicación directa con los jóvenes de la comuna de Cerrillos a través de las distintas instancias ejecutadas.

- Potenciar la participación juvenil a través de sus talentos, habilidades, y capacidades que se demostrarán el día de la actividad.

2. La actividad se realizará el día 20 de mayo de 2016, desde las 18:30 horas, en el sector de la Villa Oreste Plath.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000639 /2016

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a girar los cheques correspondientes a los premios del concurso, conforme al siguiente detalle.

Premios ganadores campeonato de baile Urbano	
1er. Lugar	$150.000.-
2°. Lugar	$ 90.000.-
3er. Lugar	$ 60.000.-
4° Lugar	$ 30.000.-
TOTAL	**$330.000.-**

4. Autorízase un Fondo Fijo a rendir por la suma total de $290.000.- (doscientos noventa mil pesos), que se girará a nombre de don **Aldo Henríquez Molina**, el que deberá ser rendido en forma documentada ante la Dirección de Control dentro de los cinco días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, destinado a financiar lo siguiente:

Detalle	**Monto**
-Galletas, jugos, sándwich queso jamón, pasteles, agua mineral, azúcar, té, café, productos plásticos desechables, servilletas y otros.	$200.000.-
- Galvanos primeros 3 lugares.	$90.000.-
Total	**$ 290.000.-**

5. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$620.000.- (seiscientos veinte mil pesos).**

7. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000639 /2016

8. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 22.01.001 "Para Personas", y 22.04.008 "Premios y Otros", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/mgha

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante
Página Web